

Ministerio de Economía y Finanzas Dirección General de Secretaría

2020/05/001/553

Montevideo, 72 9 ABR 2020

Señor Presidente de la
Cámara de Representantes
Martín Lema
Presente.

De mi consideración:

En respuesta al pedido de informes presentado por el señor Representante Sebastián Cal (Oficio Nº 39), referente a una posible operación de venta de las cadenas Supermercados Disco del Uruguay, Hipermercados Géant, y Devoto Hnos., a los accionistas de Tienda Inglesa, se remite copia del informe realizado por la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia, de esta Secretaría de Estado.-

Sin otro particular, saluda a usted muy atentamente.-

Azucena Arbeleche
Ministra de Economía y Finanzas







Montevideo, 19 de marzo de 2020

Ministerio de Economía y Finanzas Dirección General de Secretaría Dirección General

Ref.: Pedido de informe de Cámara de Representantes relativa a posible operación de venta de cadenas de supermercados.

En cumplimiento del pedido de informe remitido por dicha Secretaría, elevamos la presente nota.

El Sr. Representante Sebastián Cal formula las siguientes consultas referidas a la posible operación de venta de las cadenas Supermercados Disco del Uruguay, Hipermercados Geant y Devoto Hnos. a los accionistas de Tienda Inglesa: i) si se ha realizado un acto de notificación de una operación de concentración de acuerdo a lo previsto por el art. 7 de la Ley 18.159 o si se ha realizado una solicitud de autorización del referido acto según lo dispuesto por el art. 9 de la Ley 18.159 y ii) en el caso que se haya realizado la referida solicitud, si la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia solicitó información a las empresas para la definición del mercado relevante.

Respecto al primer punto, la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia recibió con fecha 16 de marzo de 2020 una notificación de una operación de concentración económica por parte de FLATER S.R.L., HENDERSON & CIA., TIENDA INGLESA US HOLDINGS LLC; y ALMACENES ÉXITO S.A., siguiendo lo previsto en el art. 7 de la Ley 18.159. En lo que concierne al segundo punto, la Comisión de Promoción y Defensa de la Competencia por Resolución Nº 43/020 de fecha 16 de marzo de 2020, dispuso el inicio de una investigación de oficio efectos de estudiar la posible conformación de monopolios de hecho locales, confiriendo vista de las actuaciones a Henderson & Cía S.A., Flater S.R.L. y

Tienda Inglesa US Holdings LLC., Supermercados Disco Uruguay S.A., Ameluz S.A., Odaler S.A., Devoto Hnos. S.A., y Mercados Devoto S.A., por un plazo de 10 días hábiles. Que, por tanto, la Comisión solicitará la información necesaria para el estudio de la definición de mercado relevante, lo cual determinará si en este caso resulta de aplicación el art. 9 de la Ley 18.159.

Sin otro particular, saluda atentamente.

Ec. Luciana Macedo

EC. LUCIANA MACEDO PRESIDENTA DEFENSA DE LA COMPETENCIA